

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 035 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de febrero del 2019

Visto; el Memorando Nº 058-2019-DG-HVLH/MINSA emitido por la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, en su artículo 5º numeral a) establece, que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

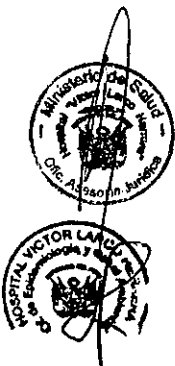
Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, establece que entre otros objetivos funcionales generales de esta Entidad, se encuentra el de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, el Ministerio de Salud a través de Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA de fecha 26 de julio de 2004, aprobó la NT Nº 20-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", el mismo que establece los procedimientos técnicos - administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario;

Que, mediante Resolución Nº 523-2007/MINSA, se aprobó la Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, la misma que contiene los criterios para indicadores de monitoreo y supervisión, diseñadas acorde a los documentos técnicos vigentes, asimismo brinda la información válida a todas las instancias, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias representan en la práctica una tarea amplia y compleja para la cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica y microbiológica, la existencia de una eficiente administración hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención, control y asumiendo cada grupo ocupacional las responsabilidades que le competen;

Que, el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalaria tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de asegurar el impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, tiene como objetivo la prevención y control de la Infecciones Intrahospitalarias, en los pacientes y personal de salud, se señala que deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones; asimismo; se indica que deberá constar con un Comité Ejecutivo o Técnico Operativo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 167-2018-DG-HVLH, de fecha 11 de setiembre de 2018, se actualizó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento del visto, la Directora General solicita reconstituir el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias, por lo que es necesario emitir el correspondiente acto de administración;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en el Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrado en el orden siguiente:

- Med. Roger Alejandro Abanto Marín, quien la presidirá
- Med. José Del Carmen Farro Sánchez
- Med. Percy Ismael Rodolfo Prialé de la Peña
- Med. Moisés Abel Pajuelo Romero
- Q.F. Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo
- Lic. Enf. Jhoana Pérez Vásquez

Artículo 2°.- Se designa como Coordinador al médico Percy Ismael Rodolfo Prialé de la Peña del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias, en su ausencia el médico José Del Carmen Farro Sánchez, quien coordinará permanentemente con todos los miembros, emite Opiniones Técnicas y convoca a las sesiones del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias, en situaciones de emergencia.

Artículo 3°.- El Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias debe elaborar su Plan de Intervención de acuerdo al Diagnóstico Situacional del Hospital Víctor Larco Herrera, debiendo ser aprobado por Resolución Directoral.

Artículo 4°.- El Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias, le corresponde cumplir con las funciones señaladas en la Norma Técnica de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, emitidos por el Ministerio de Salud, NT N° 20-MINSA/DGSP-V.01 aprobado por Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA y demás normas o directivas nacionales, regionales o locales.

Artículo 5°.- El Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias debe recibir de todos los niveles el apoyo Técnico, Administrativo y/o Logístico necesario para la ejecución de su Plan Anual de Intervención.

Artículo 6°.- Las Diferentes unidades orgánicas y funcionales del Hospital Víctor Larco Herrera, están obligadas a solicitar la Opinión Técnica del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en todo lo relacionado directa o indirectamente a riesgos de Infecciones Intrahospitalarias y de Riesgo del Personal; así como en las adquisiciones de equipos, materiales o artículos relacionados a Bioseguridad de las Infecciones Intrahospitalaria, para modificación o nueva infraestructura.

Artículo 7°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 167-2018-DG-HVLH.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

